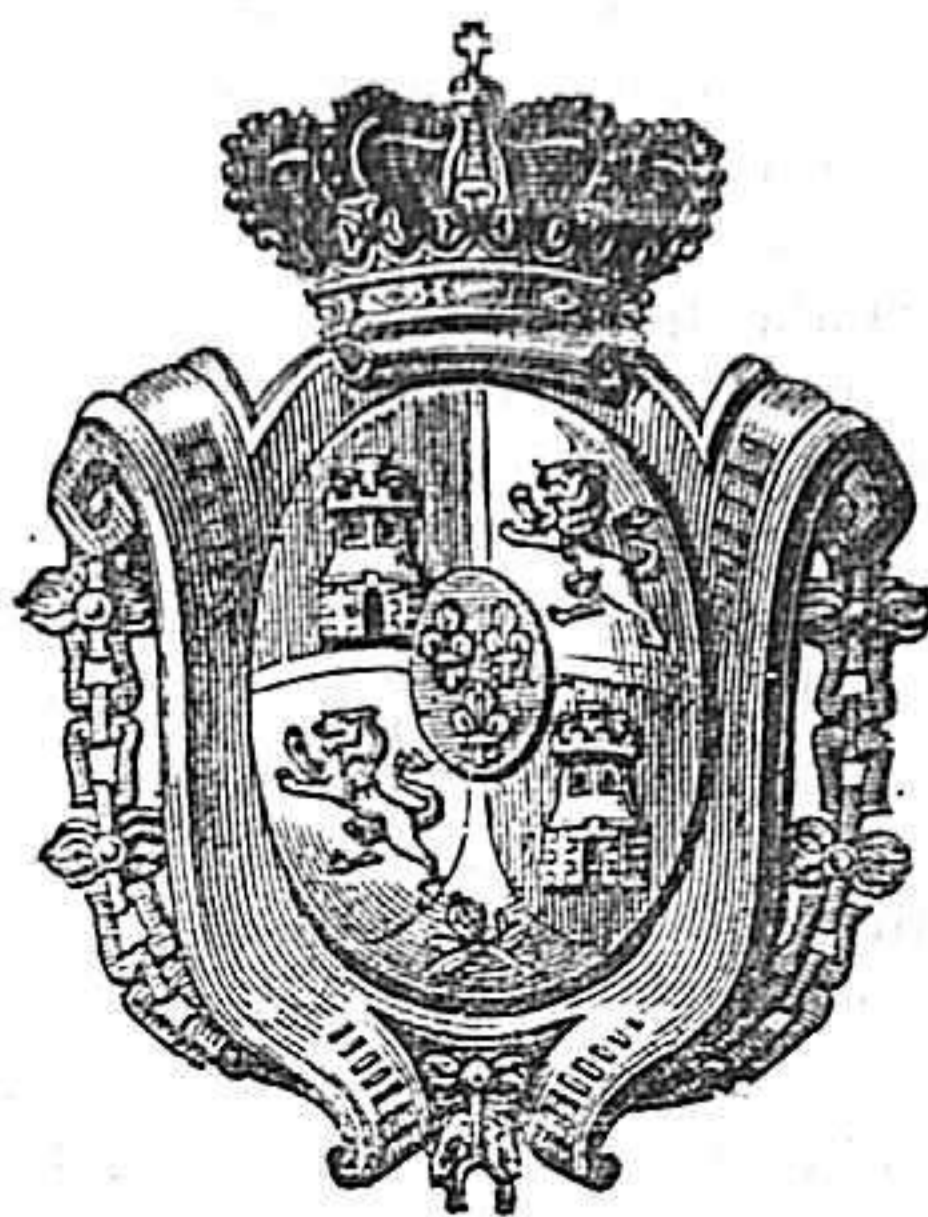


# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.<sup>s</sup> de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos, y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Abril)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

##### SUBSECRETARÍA

En cumplimiento de los artículos 36, 40 y 41 del reglamento orgánico de Sanidad marítima de 12 de Junio de 1887, esta Subsecretaría ha acordado se convoque concurso para la provisión de las plazas vacantes que á continuación se expresan, como igualmente para las que vaquen hasta la celebración del mismo y las que resulten vacantes por las combinaciones de aquel acto, las cuales han de conferirse á individuos del Cuerpo que desempeñen destino de igual clase y sueldo; en su defecto, á los de sueldo inferior inmediato que vengan percibiéndolo durante dos años, y en último término á los de esta clase que cuenten más tiempo de servicio en el ramo, según expresa el referido artículo 36; previniéndose que los excedentes por reforma, como dispone la Real orden de 2 de Mayo del año último, publicada en la *Gaceta* del día 4, tendrán preferente derecho á las vacantes del sueldo y clase igual á la plaza que desempeñaron, con arreglo al art. 55 del citado reglamento.

Los aspirantes elevarán sus instancias á esta Subsecretaría desde esta fecha hasta el día 20 inclusive del próximo mes de Mayo, por conducto del Gobierno civil de la provincia donde residan; advirtiéndose que en las solicitudes deben expresar los interesados los empleos que pretendan, con sujeción al derecho que les conceden los mencionados artículos 36 y 55, y que serán desechadas todas las instancias de individuos que no pertenezcan al Cuerpo de Sanidad marítima ó que no reunan las condiciones reglamentarias.

Los Maquinistas y Fogoneros acreditarán su aptitud por medio de certi-

ficaciones de los establecimientos, Sociedades ó Empresas donde hayan prestado sus servicios con el expresado carácter.

##### Destinos facultativos

##### DIRECCIONES DE PUERTOS

##### Castro Urdiales (Santander)

Un Secretario Médico..... 1.000

##### Garrucha (Almería)

Un Secretario Médico..... 1.000

##### Santa Cruz de Tenerife (Canarias)

Un Secretario Médico..... 1.500

##### DIRECCIONES DE LAZARETOS SUCIOS

##### Mahón (Baleares)

Un Médico segundo..... 3.000

##### Pedrosa (Santander)

Un Secretario Médico..... 2.500

##### San Simón (Pontevedra)

Un Secretario Médico..... 2.500

##### Destinos no facultativos

##### DIRECCIONES DE PUERTOS

##### Alicante

Tres marineros á..... 750

##### Almería

Un Auxiliar Escribiente..... 1.000

##### Avilés (Oviedo)

Un Intérprete honorario..... »

##### Barcelona

Cuatro marineros á..... 750

##### Bilbao (Vizcaya)

Un Auxiliar Intérprete..... 1.250

Un fogonero..... 1.000

Dos marineros á..... 1.000

##### Cádiz

Un Maquinista..... 1.500

Un fogonero..... 750

Dos marineros á..... 750

##### Castro Urdiales (Santander)

Un Intérprete honorario..... »

Tres marineros á..... 750

##### Garrucha (Almería)

Un marinero á..... 750

##### Huelva

Un Intérprete honorario..... »

Un fogonero..... 750

Dos marineros á..... 750

##### Las Palmas (Canarias)

Un Auxiliar Escribiente..... 1.250

Un fogonero..... 750

##### Mahón (Baleares)

Un Intérprete honorario..... »

##### Málaga

Dos marineros á..... 750

##### Palma de Mallorca (Baleares)

Un Intérprete honorario..... »

Dos marineros á..... 750

##### Santa Cruz de Tenerife (Canarias)

Un Auxiliar Escribiente..... 1.000

Dos marineros á..... 750

Un fogonero..... 750

##### San Sebastián (Guipúzcoa)

Un Intérprete honorario..... »

Tres marineros á..... 750

##### Sevilla

Un Intérprete honorario..... »

##### Tarragona

Un Intérprete honorario..... »

##### DIRECCIONES DE LAZARETOS SUCIOS

##### Mahón (Baleares)

Un Auxiliar Escribiente Intérprete..... 1.500

Un marinero..... 750

##### Oza (Coruña)

Un Auxiliar Escribiente Intérprete..... 1.500

Un Celador operario..... 1.000

Un fogonero..... 750

##### Pedrosa (Santander)

Un maquinista..... 1.500

No se anuncia á concurso la plaza de Director del puerto de Carril, por haberse conferido á D. José González Pou, que la venía desempeñando, con motivo de la renuncia que presentó de la Secretaría de Santa Cruz de Tenerife, ni la de Director del puerto de Ayamonte, por haberse otorgado á D. Manuel Pérez Rodríguez, con arreglo al art. 55 del reglamento del ramo, como excedente por reforma.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y á fin de que se sirva dar publicidad á esta convocatoria por medio del *Boletín oficial* de esa provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1894.—El Subsecretario, Demetrio Alonso Castriello.—Señores Gobernadores de las provincias.....

(Gaceta del 20 de Abril).

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1431

Don Francisco Escoda Casador, Alcalde constitucional de Pradip,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 5.056 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Pradip 24 de Abril de 1894.—Francisco Escoda.

Núm. 1432

Don Joaquín Giné Fernández, Alcalde constitucional de Guiamets,

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y de cada una de las especies que componen dicho cupo de consumos por término de tres años y por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, concluyendo á las doce de la misma y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Guiamets 21 de Abril de 1894.—Joaquín Giné.

Don José Calmet Pujol, Alcalde constitucional de La Riba,  
 Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 4.732'00 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.  
 La Riba 23 de Abril de 1894.—José Calmet.

Núm. 1434

Don Juan Busquets Bundó, Alcalde constitucional de Nulles,  
 Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 3.314'77 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.  
 Nulles 22 de Abril de 1894.—Juan Busquets.

Núm. 1435

Don Eugenio Brú Salvadó, Alcalde constitucional de Tivisa,  
 Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 28.424'78 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.  
 Tivisa 21 de Abril de 1894.—Eugenio Brú.

Don Manuel Ramón, Alcalde constitucional de Torredembarra,  
 Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo de consumos por término de tres años y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, contaderos desde el siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial*, de once á doce de la mañana, y bajo el tipo de 20.788'16 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, advirtiéndole que para tomar parte en la subasta ha de constituirse previamente en la Depositaria municipal, un depósito de 250 pesetas, sin perjuicio de la fianza que habrá de prestar el rematante hasta la cuantía de una cuarta parte del precio por el cual se haga la adjudicación.  
 Torredembarra 24 de Abril de 1894.—Manuel Ramón.

Núm. 1437

Don José Gil Boquera, Alcalde constitucional de Vandellós,  
 Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 10.811'00 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.  
 Vandellós 23 de Abril de 1894.—José Gil.

Núm. 1438

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Miravet  
 Vacante el cargo de Depositario del Ayuntamiento de esta villa con el haber anual de 100 pesetas, se hace público por medio de este periódico oficial á fin de que los que deseen obtener dicho cargo presenten sus solicitudes documentadas dentro el término de quince días en Secretaría, á contar desde el de la fecha.  
 Miravet 22 de Abril de 1894.—El Alcalde, José Borrell.

Núm. 1439

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudecols  
 Formado por la Comisión respectiva y aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de 1894-95, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, á contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado por quien lo considere oportuno y presen-

tar contra el mismo las reclamaciones que crean en derecho; pasados los cuales no podrá admitirse ninguna.  
 Riudecols 24 de Abril de 1894.—El Alcalde, Pedro Cabré.

Núm. 1440

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Albiol  
 Formado por la Junta pericial el Registro fiscal de fincas urbanas de este término municipal, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, pudiendo en dicho plazo presentar los interesados cuantas reclamaciones tengan por conveniente.  
 Albiol 21 de Abril de 1894.—El Alcalde, Pedro Cavallé.

Núm. 1441

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Batea  
 Confeccionada la matrícula industrial de esta villa correspondiente al próximo año económico de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que puedan los interesados presentar las reclamaciones que crean oportunas.  
 Batea 23 de Abril de 1894.—El Alcalde, Jaime Mullerat.

Núm. 1442

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ascó  
 Confeccionada la matrícula industrial y de comercio de esta localidad para el próximo ejercicio económico de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la publicación ó inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que durante dicho término puedan examinarla los interesados y producir las reclamaciones que crean pertinentes.  
 Ascó 23 de Abril de 1894.—El Alcalde, José Monté.

Núm. 1443

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montblanch  
 Terminado el reparto de la contribución industrial de esta villa para el ejercicio venidero de 1894-95, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que estimen procedentes.  
 Montblanch 24 de Abril de 1894.—El Alcalde, José Sabaté.

Núm. 1444

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudecañas  
 Confeccionada la matrícula industrial de esta villa para el año económico de 1894-95, queda expuesta al público por espacio de ocho días para que pueda ser examinada por los contribuyentes y presentar las reclamaciones pertinentes.  
 Riudecañas 23 de Abril de 1894.—El Alcalde, Antonio Miralles.

Núm. 1445

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arnes  
 Confeccionada la matrícula industrial de esta villa para el próximo ejercicio económico de 1894-95, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á contar desde el de la

publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que se puedan producir contra la misma, durante dicho término, las reclamaciones que se crean justas.  
 Arnes 21 de Abril de 1894.—El Alcalde, José Dolz.

Núm. 1446

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Irlas  
 Confeccionado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal correspondiente al ejercicio de 1894-95, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que pueda reclamar quien se crea con derecho.  
 Irlas 24 de Abril de 1894.—El Alcalde, Juan Solanes.

Núm. 1447

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Jaime dels Domenys  
 Terminado el padrón de cédulas personales para el próximo año económico, estará expuesto al público por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los vecinos y podrán producir las reclamaciones que crean convenientes.

Núm. 1448

Terminado el presupuesto ordinario de este Municipio, estará expuesto al público por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y producir las reclamaciones convenientes.  
 San Jaime 22 de Abril de 1894.—El Alcalde, Pedro Culet.

Núm. 1449

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Selva  
 Confeccionado el padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que crean justas.  
 La Selva 24 de Abril de 1894.—El Alcalde, Andrés Puig.

Núm. 1450

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el próximo año económico de 1894-95, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:  
 Derechos de 1'00 peseta por cada gallina de las 300 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 4'00 pesetas una 300'00  
 Idem de 0'50 pesetas por cada conejo de los 446 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 2'00 pesetas uno 223'00  
 Idem de 2'00 pesetas por cada 100 huevos de los 10.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 8'00 pesetas el 100..... 200'00  
 Idem de 3'75 pesetas por cada 100 kilos de patatas de los 20.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 15 pesetas los 100 kilos... 750'00  
 Idem de 0'50 pesetas por cada 100 kilos de leña de

los 50.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 2'00 pesetas los 100 kilos	250'00
Idem de 2'50 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas de los 24.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 10'00 pesetas los 100 kilos	600'00
Idem de 2'50 pesetas por cada 100 kilos de paja de los 35.080 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 10'00 pesetas los 100 kilos.....	877'00
	<hr/>
	3.200'00

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887. Montmell 6 de Abril de 1894.—El Alcalde, José Farré.

Núm. 1451

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.<sup>a</sup> del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el próximo año económico de 1894-95, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 2'00 pesetas por cada 100 huevos de los 15.200 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 8'00 pesetas el 100.....	304'00
Idem de 3'25 pesetas por cada 100 kilos de patatas de los 14.842 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 13'00 pesetas los 100 kilos.....	482'36
Idem de 2'50 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas de los 8.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 10'00 pesetas los 100 kilos.....	200'00
Idem de 1'00 peseta por cada 100 kilos de paja de los 24.186 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 4'00 pesetas los 100 kilos.	241'86
	<hr/>
	1.228'22

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887. Rourell 17 de Abril de 1894.—El Alcalde, Pablo Palau.

Núm. 1452

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.<sup>a</sup> del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el próximo año económico de 1894-95, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 1'75 pesetas por cada 100 huevos de los 28.646 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 7'00 pesetas el 100.....	501'30
Idem de 3'00 pesetas por cada 100 kilos de patatas de los 13.125 á que asciende el consumo anual calculado al precio medio de 12 pesetas los 100 kilos ....	393'75
Idem de 0'38 pesetas por cada 100 kilos de leña de los 41.865 á que asciende el consumo anual calculado al precio medio de 1'50 pesetas los 100 kilos ...	157'00
Idem de 1'25 pesetas por cada 100 kilos de paja de los 21.728 á que asciende el consumo anual calculado al precio medio de 5'00 pesetas los 100 kilos.....	271'60
	<hr/>
	1.323'65

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887. García 14 de Abril de 1894.—El Alcalde, Lorenzo Anguera.

Núm. 1453

AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

SECCIÓN SEGUNDA

Celebrado en el día 21 del actual el sorteo de los Jurados correspondientes á los partidos judiciales de Tarragona, Gandesa, Valls y Vendrell, ha dado el resultado siguiente:

PARTIDO DE TARRAGONA

CABEZAS DE FAMILIA

- Miguel Blanch Alcoverro.
- Ignacio Brú Nadal.
- Baldomero Bosch Espuny.
- Juan Borrut Vidal.
- José Cañellas Pastor.
- Antonio Cendrón Rodríguez.
- Pablo Cornadó Vidal.
- Félix Capdevila Rosell.
- Enrique Ciutat Mauri.
- Eduardo Caballero Bas.
- Celestino Cantí Panadés.
- Ricardo Cascante Demestre.
- Juan Danús Fortuny.
- Pedro Estela Camí.
- Juan Escudell Ferrer.
- Pablo Fontanet Segura.
- Manuel Ferreté Guasch.
- José Féria Santos.
- José Grau Santos.
- Ramón García Clavell.

CAPACIDADES

- Antonio Corbella Guinovart.
- Francisco Casas Giménez.
- Manuel Comas Company.
- Félix Donoso Serna.
- Ernesto Florensa Antero.
- Ignacio Grau Vallespinós.
- Juan Jujol Pellicer.
- José Lluch Llorach.
- Antonio Miró Roca.
- Antonio Mon Sardañon.
- Ramón Minguella Rubio.
- Antonio Pelegrí Riñon.
- Juan Palá Solé.
- Mannel Roca Barceló.
- Ramón Salas Ricomá.
- Celestino Traver Montagut.

PARTIDO DE GANDESA

CABEZAS DE FAMILIA

- José Pallarés Albera.
- José Samper Franquet.

- Vicente Jordá Biarnes.
- Mariano Ribes Grau.
- Feliciano Ribes Valldeperas.
- Tomás Pascual Vicente.
- Mariano Vilanova Mañé.
- Jaime Mora Estivill.
- Juan Bautista Miró Mañé.
- José Albesa Gálcerá.
- José Borquet Llop.
- Francisco Clua Domenech.
- Andrés Anguera Llop.
- Ramón Balsebre Llop.
- José Escolá Mas.
- Roque Benet Llecha.
- Ramón Ferrús Agramunt.
- José Alcoverro Serrano.
- Ignacio Nadal Raya.
- Antonio Pena Vernet.

CAPACIDADES

- José Llop Suñé.
- Ramón Albarez Folqué.
- Juan Guari Espinós.
- Lorenzo Ferré Amposta.
- Pascual Borrás Badía.
- Valero Albarez Albarez.
- Damián Martí Bové.
- José Solé Ferrús.
- José Pallarés Tomás.
- Tomás Terrats Vilavert.
- Tomás Serres Solé.
- Rosendo Pouplana Ciurana.
- Rafael Forés Ferrer.
- Antonio Rius Descarrega.
- José Massot Tarantino.
- Roque García Llecha.

PARTIDO DE VALLS

CABEZAS DE FAMILIA

- José Casaré Mallafré.
- José Gomis Prous.
- Antonio Mas Ollé.
- Juan Porta Catalá.
- Juan Cabré Martí.
- Francisco Cosidó Rocamora.
- Isidro Vidal Folch.
- José Serra Gibert.
- Pedro Balart Solé.
- José Basset Gallofré.
- Emilio Casas Llovet.
- Francisco Civit Güell.
- Rafael Comas Martí.
- Juan Casas Dasca.
- José Cendrós Segú.
- Ignacio Esteve Grau.
- Luis Fonoll Vidal.
- Esteban García Ramón.
- Juan Homs Vallverdú.
- Rafael Martí Segura.

CAPACIDADES

- Pedro Andreu Andreu.
- Antonio Solé Font.
- Francisco Vives Saltó.
- Juan Canals Canals.
- Ginés Serra Trilla.
- José Vallés Armengol.
- Pablo Roig Martorell.
- Ramón Ballester Semis.
- Juan Bertrán Homs.
- José Castellá Miret.
- Francisco Cisteré Cisteré.
- José Dilla Molas.
- José Llagostera Homs.
- Ramón Mas Belart.
- Paladio Muret Badía.
- Rafael Oller Pons.

PARTIDO DE VENDRELL

CABEZAS DE FAMILIA

- Ramón Fortuny Ramón.
- José Guasch Niubó.
- Ramón Milá Dalmau.
- Martín Sendra García.
- José Rovira Torres.
- José Elías Salvat.
- Antonio Figuerola Mas.
- Magio Mascaró Ferrer.
- José Oriol Lluís.
- Narciso Valdés Badía.
- Ginés Alsina Sas.
- José Baixeras Calbó.

- Gabriel Borrell Gomis.
- Ramón Carreras Trillas.
- Juan Domingo Solé.
- Salvador Giró Nin.
- Evaristo Julivert Calbó.
- Pablo Mata Estalella.
- Rafael Mestres Masip.
- Juan Palau Llagostera.

CAPACIDADES

- Juan Rovira Ferrando.
- José Pujol Pujol.
- José Bertrán Roig.
- Sebastián Vives Sordé.
- Valentín Fuster Rosell.
- Juan Mañé Recasens.
- Alfonso Mata Lluch.
- Juan Ribas Rosell.
- Juan Rovira Mauri.
- Gil Boixades Puig.
- Ramón Corbella Fontana.
- José Magriñá Trillas.
- Félix Mercadé Solé.
- Pedro Papiol Jané.
- Salvador Ramón Sabater.
- Pablo Vives Romeu.

Supernumerarios residentes en esta ciudad donde han de celebrarse las sesiones.

CABEZAS DE FAMILIA

- Rafael Altés Argenté.
- Pedro Andreu Mallorquí.
- Mariano Aleu Sans.
- Isidro Anglés Amorós.

CAPACIDADES

- Agustín Agustí Vila.
- Pablo Brú Balart.

Procesos que se han de ver en juicio por Jurados durante el próximo cuatrimestre.

Del Juzgado de Tarragona la causa sobre homicidio contra Ramón Garrofé Niubó para el día 22 de Mayo.

Del mismo Juzgado la causa sobre robo contra José Mancera Ruiz para el día 29 de Mayo.

Del propio Juzgado la causa sobre robo contra Juan Roig Magrané para el día 4 de Junio.

Del mismo Juzgado la causa sobre robo contra Juan Martí y otro para el día 6 de Junio.

Del Juzgado de Gandesa la causa sobre homicidio contra Juan Caballé para el día 8 de Junio.

Del mismo Juzgado la causa sobre homicidio contra Bautista Barberá para el día 11 de Junio.

Del propio Juzgado la causa sobre incendio contra Rafael Suñé para el día 14 de Junio.

Del Juzgado de Valls la causa sobre homicidio contra Vicente Pamies para el día 18 de Junio.

Del mismo Juzgado la causa sobre robo con homicidio contra Vicente Pamies para el día 20 de Junio.

Del propio Juzgado la causa sobre homicidio contra José Roselló Abelló para el día 22 de Junio.

Del Juzgado de Vendrell la causa sobre falsedad contra Salvador Cañellas y otros para el día 25 de Junio.

Del mismo Juzgado la causa sobre homicidio contra José Cendra Pons y otro para el día 27 de Junio.

Del propio Juzgado la causa sobre robo contra Salvador Pros y otro para el día 2 de Julio.

Lo que en cumplimiento del artículo 48 de la ley se anuncia en este Boletín oficial para conocimiento y puntual asistencia de los Jurados designados.

Tarragona 23 de Abril de 1894.—El Secretario, Manuel Gómez.

- 4 -  
**MINISTERIO DE LA GUERRA**

**Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles**

*Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados en el mes de la fecha para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.*

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad	Servicio	Empleo
<i>Ministerio de Fomento</i>						
Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico. —Región topográfica de Sevilla.	Portamira segundo.	Sargento primero.	Vicente Urbano Palomero.	36	12	9
<i>Ministerio de Hacienda</i>						
Tesorería de Hacienda de Huesca.	Mozo de Caja.	Sargento segundo.	Andrés García Corral.	51	5	1
Administración de Loterías de primera clase de Portu- galete (Vizcaya).	Administrador.	Idem.	Leoncio Zatón Robredo.	37	4	1
Idem de segunda clase de Morón (Sevilla).	Idem.	Idem.	Francisco Caballero Pérez.	41	12	9
Minas de Almadén.	Capataz de cultivo, Jefe de los Guardas de montes.	Idem.	Juan Morandeira Rivera.	40	18	9
Administración de Hacienda de Teruel.	Aspirante primero.	Idem.	Eusebio Gran Duarte.	39	12	6
Idem de Lérida.	Oficial quinto.	Idem.	Emilio Benito Sánchez.	40	12	9
<i>Primera región.—Capitanía general de Castilla la Nueva y Extremadura</i>						
Audiencia provincial de Toledo.	Mozo de estrados.	Sargento segundo.	Manuel Jiménez Martín.	59	7	3
Diputación provincial de Ciudad Real.	Celador del Hospicio.	Idem.	Ernesto Lambertí Gonzalo.	33	8	5
Idem.	Criado en el Hospital.	Soldado.	Isaac de la Rosa Marqués.	45	8	3
Ayuntamiento de Membrió (Cáceres).	Cartero.	Idem.	Juan Gómez Britos.	33	4	3
Dirección del Canal de Isabel II.	Peón conservador.	Sargento segundo.	Leonardo Martínez Sáez.	38	7	5
Idem.	Idem.	Idem.	Tomás Monroy Expósito.	37	5	4
Ayuntamiento de Segovia.—Resguardo de consumos.	Dependiente de segunda clase.	Idem.	José Cimadevilla Canal.	34	7	2
Idem.	Idem.	Cabo primero.	Patricio Herrero Rincón.	36	5	3
Idem de Pedraza (Segovia).	Guarda local de los montes y demás terrenos de Propios.	Soldado.	Juan Sanz González.	39	1	3
Juzgado municipal de San Lorenzo del Escorial.	Alguacil.	Cabo primero.	Constantino Morán Caballeira.	37	4	3
<i>Segunda región.—Capitanía general de Sevilla y Granada</i>						
Juzgado de primera instancia de Ronda (Málaga).	Alguacil.	Sargento segundo.	José Camuñez Martos.	33	6	3
Audiencia provincial de Jaén.	Mozo de estrados.	Idem.	Joaquín Bivas Pérez.	37	6	1
Universidad de Granada.—Facultad de Medicina.	Mozo de oficios.	Cabo primero.	Miguel Molero Arriero.	36	7	3
Comisión provincial de Sevilla.—Carreteras provinciales.	Peón caminero con residencia en Burguillos por carecer de caseta el punto donde ha de prestar sus servicios.	Idem.	Ambrosio de la Cámara Vaquero.	38	4	3
Juzgado de primera instancia de Loja (Granada).	Alguacil.	Sargento segundo.	Ramón Sánchez Padilla.	45	10	3
<i>Tercera región.—Capitanía general de Valencia</i>						
Ayuntamiento de Bétera (Valencia).	Alguacil municipal.	Soldado.	Miguel Ballester Latorre.	42	11	3
Diputación provincial de Albacete.	Portero.	Sargento primero.	Francisco Torreblanca Aguilar.	42	14	9
Idem de Valencia.—Carreteras provinciales.	Peón caminero.	Soldado.	Vicente Torres Cristóbal.	26	5	3
Ayuntamiento de La Gineta (Albacete).	Guarda municipal de campo.	Idem.	Francisco Núñez Berlanga.	38	4	3
Juzgado de primera instancia de Nules (Castellón).	Alguacil.	Cabo.	Francisco Fenol Morales.	51	17	3
<i>Quinta región.—Capitanía general de Aragón</i>						
Diputación de Huesca.—Hospital provincial.	Enfermero.	Soldado.	Bartolomé Balgañón Manzanares.	45	12	3
<i>Sexta región.—Capitanía general de Burgos, Navarra y Vascongadas</i>						
Juzgado de primera instancia de Bribiesca (Burgos).	Alguacil.	Sargento primero.	Gregorio Santaolalla Villanueva.	40	12	10
Ayuntamiento de Grañón (Logroño).	Inspector de policía urbana y rural.	Idem.	Juan Palacios Arnáez.	44	11	7
Idem de Valdegovia (Alava).	Guarda municipal á pié.	Soldado.	Norberto Pinedo Salazar.	34	6	3
Juzgado de primera instancia de Tafalla.	Alguacil.	Idem.	Gabino Arano Gorricho.	38	12	3
Ayuntamiento de Belorado (Burgos).	Voz pública.	Idem.	Tomás Elosna Gómez.	35	2	3
Comisión provincial de Burgos.—Carreteras provinciales	Peón caminero de Aranda á Torresandino.	Soldado.	Crispulo Rodríguez Martín.	34	4	3
Ayuntamiento de Villamayor de los Montes (Burgos).	Guardia municipal.	Idem.	Victoriano Miguel Lázaro.	39	6	3
<i>Séptima región.—Capitanía general de Castilla la Vieja y Galicia</i>						
Ayuntamiento de Celanova.—Junta de partido.	Bombero de la Junta.	Cabo primero.	Santiago Méndez Martínez.	38	4	3
	Dependiente del Resguardo de Consumos.	Idem.	José López Castro.	34	4	3
	Idem.	Soldado.	Francisco López Aguilar.	32	10	3
	Idem.	Idem.	Froilán Pérez Méndez.	32	9	3
	Idem.	Idem.	José García Fernández.	36	8	3
	Idem.	Idem.	Eduardo Castells Peña.	28	7	3
	Idem.	Idem.	Manuel Gayoso Grandío.	31	5	3
	Idem.	Idem.	Jesús Pozo Vázquez.	32	4	3
<i>Capitanía general de Baleares</i>						
Ayuntamiento de Villa Carlos.	Escribiente de la Secretaría del Ayuntamiento y de la del Juzgado.	Sargento segundo.	José Montoya Neto.	31	6	2

NOTA.—Las reclamaciones por errores en la clasificación personal, deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes á la publicación de la propuesta.  
 Madrid 13 de Abril de 1894. (Gaceta del 15 de Abril). Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-10